



Buenos Aires, 23 de marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 258 /2012

VISTO:

La Act. N° 04576/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Natalia Izcovich, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en los arts. 81 y 87 de la Res. CM N° 504/05, desde el día 1° de septiembre de 2012 y hasta el día 28 de febrero de 2013 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido, esgrimiendo que ha sido seleccionada por la Universidad de Buenos Aires, mediante concurso, para recibir una beca meritosa con el fin de continuar sus estudios en la Universidad Pantheon Assas (Paris II).

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y atento a las razones esgrimidas y a la antigüedad que posee la referida agente, corresponde encuadrar el presente pedido de licencia conforme lo normado en el artículo 84 del Reglamento interno.

Que el artículo antes citado establece "El/la agente que tenga más de un (1) año de antigüedad en el desempeño de funciones en el Poder Judicial puede solicitar licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por motivos particulares, debidamente fundados. Su otorgamiento queda a criterio del Consejo de la Magistratura. Esta solicitud puede efectuarse por períodos no inferiores a dos (2) meses y hasta un máximo de seis (6) meses cada cinco (5) años."

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 1° de septiembre de 2012 y hasta el día 28 de febrero de 2013 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos, conforme lo establece el art. 84 del reglamento interno a la Sra. Natalia Izcovich, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Natalia Izcovich, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 258 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires